



Agenda del Pleno

Sesión del miércoles 15 de noviembre de 2023
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
ALEJANDRO SOTO REYES**

ÍNDICE

	Pág.
Índice	2
I. Acusación constitucional	3
II. Mociones de censura	4

I. ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 183 (antes 319)

Denuncia formulada por los excongresistas Edmundo del Águila Herrera, Paloma Rosa Noceda Chang y Armando Villanueva Mercado, contra el exministro de Educación **Daniel Alfaro Paredes**, por presunta infracción constitucional de los artículos 16 y 128 de la Constitución Política del Perú y por la probable comisión del **delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales**, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

- *El informe final concluye en **acusar** al denunciado, en su condición de exministro de Estado del sector Educación, por la presunta comisión del **delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales**.*

Informe Final presentado el 11 de abril de 2022.

El Informe Final de la Denuncia Constitucional 183 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 22 de setiembre de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de noviembre de 2023, acordó que el debate y votación del informe final de la Denuncia Constitucional 183 se realice el miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 4 de la tarde.

II. MOCIONES DE CENSURA

1. **Moción 8911**, de los congresistas Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Avanza País; Juárez Calle y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Aragón Carreño, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Azurín Loayza y Saavedra Casternoque, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Acuña Peralta, Segundo Héctor, Burgos Oliveros y Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario; y Flores Ramírez, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **censure al ministro del interior, Vicente Romero Fernández, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, y su manifiesta incapacidad técnica y falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.**
Moción presentada el 7 de noviembre de 2023.

En la sesión del Pleno del 7 de noviembre de 2023, la presidencia anunció la presentación de la moción de censura.

2. **Moción 8927**, de los congresistas Alegría García, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Moyano Delgado, Obando Morgan, Rospigliosi Capurro y Ventura Ángel, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Vásquez Vela, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Cavero Alva y Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Avanza País; Juárez Calle y Picón Quedo, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Azurín Loayza, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Acuña Peralta, Segundo Héctor, Burgos Oliveros y Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario; y Anderson Ramírez, Flores Ramírez y Mori Celis, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **censure al ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, demostrando su manifiesta incapacidad de liderazgo e idoneidad para el ejercicio del cargo.**
Moción presentada el 8 de noviembre de 2023.

Nota: Con fecha 13 de noviembre de 2023, la congresista María Cordero Joy Tay, retira su firma de la moción.

En la sesión del Pleno del 9 de noviembre de 2023, la presidencia anunció la presentación de la moción de censura.